

# **Programa de Pasantías para la Movilidad Estudiantil con Fondos del Sistema CONARE**

**Lineamientos para el Fortalecimiento de la Internacionalización Estudiantil  
2014**

# Programa de Pasantías para la Movilidad Estudiantil con Fondos del Sistema 2014 con énfasis en la Ciencia y la Tecnología

Este programa brinda una oportunidad a los estudiantes regulares del TEC empadronados en los programas académicos de grado (bachillerato y licenciatura) para realizar una pasantía académica en una universidad, instituto de investigación o empresa de reconocido prestigio internacional, que les permita ampliar sus conocimientos referidos a su trabajo final de graduación en las diferentes modalidades tales como: tesis de grado, práctica de especialidad, práctica profesional, proyecto de graduación, etc. Asimismo, puede incluir la oportunidad de realizar pasantías o estancias cortas a fin de estar en contacto con equipos o laboratorios especializados de renombre, interactuar con especialistas del campo de acción o participar en la realización práctica o proyecto de un trabajo relacionado con su plan de estudios. Se anticipa que las escuelas y programas prioricen las universidades, institutos de investigación o empresas de alto prestigio.

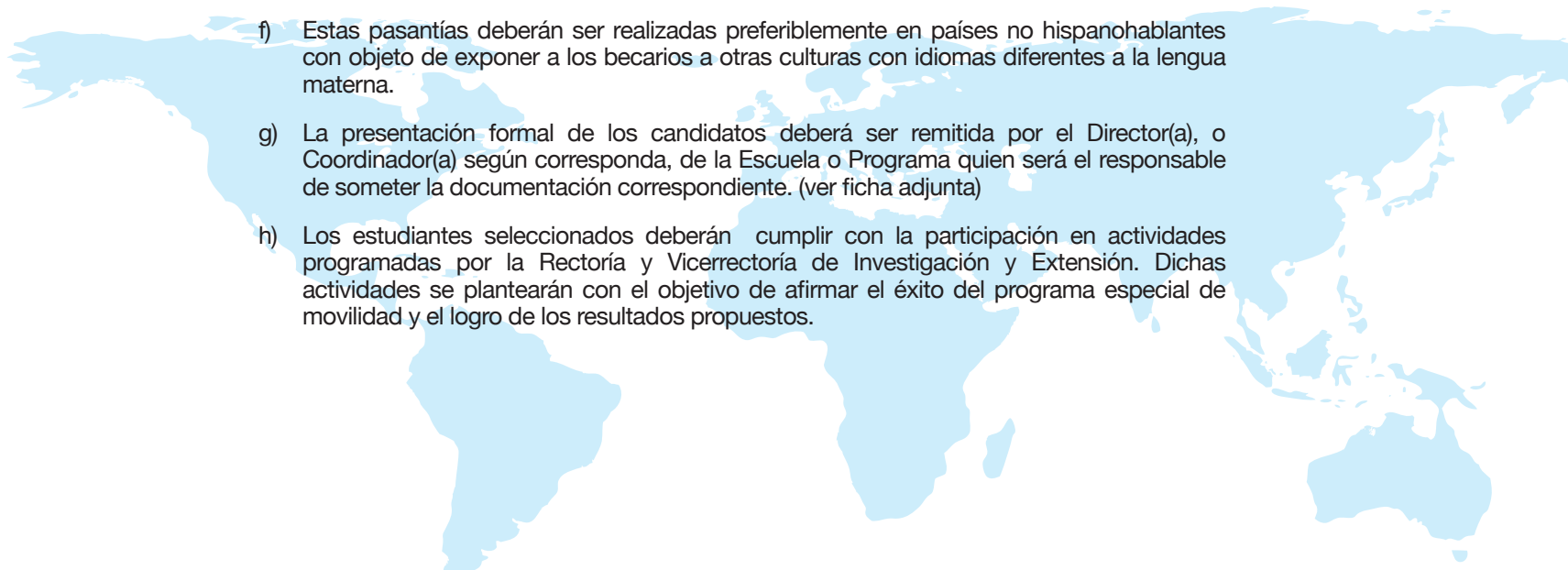


# 1 Lineamientos

Los estudiantes a ser beneficiados con este programa especial deben presentar la característica de ser estudiante avanzado en el plan de estudio, preferiblemente cumplir los requisitos para realizar el trabajo final de graduación, (v.g. tesis, proyecto de graduación, práctica de especialidad), dado que la intención es impulsar el desarrollo de la investigación, la innovación y el emprendedurismo en cada escuela o programa, mediante el desarrollo de pasantías que fortalezcan la formación del estudiante avanzado.

Las escuelas y los programas serán responsables de definir el mecanismo de selección y nominación de un(a) candidato titular y un(a) candidato(a) alterno o suplente. Los requisitos mínimos que se requieren son los siguientes:

- a) Justificación del tema de la pasantía y el lugar a visitar, los cuales deben justificarse a la luz de los planes, prioridades o estrategias de cada escuela o programa.
- b) La pasantía del o la estudiante debe fortalecer en un principio una práctica de especialidad o tesis o ser un aporte al desarrollo de una investigación, generando un producto que sea publicable en al menos una revista del TEC.
- c) La pasantía deberá ser de al menos 3 semanas.
- d) Debe aportarse una carta oficial del anfitrión declarando la aceptación y el compromiso de cumplir con los objetivos de la pasantía.
- e) Él o la estudiante debe demostrar cumplimiento del rendimiento académico – promedio general al menos de 75 o cumplir con todos los requisitos académicos para llevar la práctica de especialidad o tesis.
- f) Estas pasantías deberán ser realizadas preferiblemente en países no hispanohablantes con objeto de exponer a los becarios a otras culturas con idiomas diferentes a la lengua materna.
- g) La presentación formal de los candidatos deberá ser remitida por el Director(a), o Coordinador(a) según corresponda, de la Escuela o Programa quien será el responsable de someter la documentación correspondiente. (ver ficha adjunta)
- h) Los estudiantes seleccionados deberán cumplir con la participación en actividades programadas por la Rectoría y Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Dichas actividades se plantearán con el objetivo de afirmar el éxito del programa especial de movilidad y el logro de los resultados propuestos.



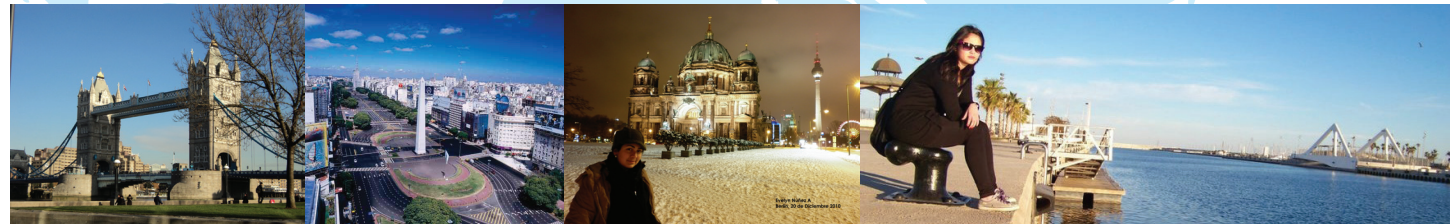
## 2 Becas a asignar

Las becas serán por un monto exacto, a saber de: 1 250 000.00 colones (un millón doscientos mil colones netos) por estudiante becado(a).

Como parte de los requisitos para la asignación de la beca se firmará un contrato entre el ITCR y el estudiante seleccionado. Entre los aspectos que este contrato indicará se incluye la autorización para girar un monto parcial al estudiante para la compra del tiquete de avión de ida y regreso, el impuesto de salida y el seguro de viajes. A partir del cumplimiento de este requisito se asignará el saldo correspondiente, antes de su salida del país.

El trámite de compra del tiquete, impuestos y seguros los realizará el beneficiario de acuerdo con lo indicado en el contrato con vista en el calendario (cronograma) que será establecido para tal efecto.

Tanto las escuelas y sus centros/programas de investigación, con sus proyectos que disponen de recursos adicionales de la FUNDATEC, y las familias de los becarios(as), podrán complementar los gastos adicionales o extraordinarios si fueren requeridos, como el caso de ampliar el tiempo de estadía y el respectivo seguro de viajes. Los estudiantes que reciban esta beca no podrán solicitar o recibir ayuda complementaria de ningún fondo del ITCR (por ejemplo **Viajes al exterior proveniente de FSDE**).



### 3 Número de becas por otorgar

---

Se otorgarán 42 becas las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) una beca para cada programa académico a nivel de grado en Cartago, Centro Académico San José y Sede Regional San Carlos. La lista de los programas académicos contemplados es la siguiente:

#### **Tecnología de Ciencias de la Ingeniería (15):**

- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Computación (Cartago)
- Ingeniería en Computación (San Carlos)
- Ingeniería en Computadores
- Ingeniería en Construcción
- Ingeniería en Diseño Industrial
- Ingeniería en Electrónica (Cartago)
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial
- Ingeniería en Materiales
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería en Producción Industrial (Cartago)
- Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental
- Administración Tecnologías de Información
- Arquitectura y Urbanismo

#### **Tecnología y Ciencias de la Tierra (3):**

- Ingeniería Agronomía
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería en Biotecnología



### **Ciencias Económicas y Administración (6):**

- Administración de Empresas (Cartago)
- Administración de Empresas (San José)
- Administración de Empresas (San Carlos)
- Ingeniería en Agronegocios
- Gestión en Turismo Sostenible (Cartago)
- Gestión del Turismo Rural Sostenible (San Carlos)

### **Educación: (1)**

- Enseñanza Matemática asistida Computadora

b) dos becas adicionales para cada una de las seis escuelas de la Sede de Cartago con mayor número de estudiantes matriculados al inicio del I semestre 2014. Estas becas deberán ser obligatoriamente en países no hispanohablantes según el registro de matrícula del primer semestre lectivo 2014. Ellas son las siguientes (12):

- Administración de Empresas
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Producción Industrial
- Ingeniería en Electrónica
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial
- Ingeniería en Construcción

c) una beca para cada programa de investigación (v.g. eScience, Nanotecnología, Energías Limpias, Bioingeniería). Estas becas deberán ser obligatoriamente en países no hispanohablantes. (4)



## 4. Comisión interdepartamental del programa

---

Para efectos de recibir y verificar el cumplimiento de los lineamientos de este programa se conformará una Comisión Interdepartamental de este programa constituida por las siguientes personas:

- Licda. Sonia Astúa Fernández, Representante de Rectoría (quien la coordina)
- Dra. Claudia Madrizova M, Representante VIESA
- M.Eng. Andrés Robles Ramírez, Representante Docencia
- Licda. Silvia Watson Araya, Representante Financiero
- M.Sc. Paula Ulloa Meneses, Representante Dirección de Cooperación
- M.Sc. Marco Anderson, Director de la Dirección de Cooperación

## 5. Requisitos a ser verificados por la Comisión interdepartamental del Programa

---

Los requisitos que la Comisión Interdepartamental deberá verificar y documentar son los siguientes:

- Solicitud del director(a) o coordinador(a) de la escuela o programa indicando el cumplimiento de los requisitos del estudiante becario para realizar su pasantía relacionada con la práctica o tesis. Además, el nombre del profesor tutor o profesor responsable del TEC asignado al candidato, quien deberá contar con el aval de la escuela respectiva. El tutor será el responsable de acompañar al estudiante en el proceso de redacción del artículo.
- Transcripción del acuerdo de Escuela o Programa dando el aval al candidato seleccionado para la beca, indicando el nombre del profesor responsable de acompañar al estudiante.

El profesor tutor junto con el estudiante deberá presentar conjuntamente los siguientes anexos:

- Descripción de la relación de la pasantía con los planes de trabajo, o de investigación y extensión, de la escuela o el programa.
- Justificación de la selección de la universidad, centro de investigación o institución propuesta para realizar la pasantía, resaltando la excelencia en el campo relacionado y otras razones que garanticen el logro de los resultados propuestos.

- Descripción de los objetivos, actividades y cronograma de la pasantía con relación al desarrollo de la práctica de especialidad o tesis.
- Planteamiento del artículo propuesto, indicando a su vez, el nombre de la revista donde será sometido el artículo para su publicación.
- Carta oficial de aceptación del anfitrión de la pasantía.
- Formulario del Programa debidamente completado. (la información incompleta no será recibida).

La recepción de la documentación completa está fijada en el cronograma definido para tal efecto para el Programa de Pasantías para la Movilidad Estudiantil con Fondos del Sistema CONARE.

En el caso de que la solicitud cumpla con los lineamientos y sea aprobada se procederá a comunicarlo formalmente a la Dirección de Cooperación para los trámites relacionados con la visa.

## 6. Otras consideraciones y disposiciones complementarias:

Los programas de licenciatura para egresados y los programas de postgrados estarán excluidos de este programa.

La fecha límite para regresar al país durante el 2014 es el 30 de setiembre del 2014. Lo anterior, con el propósito de que el estudiante cuente con el tiempo suficiente para preparar y someter a aprobación el artículo científico, el cual debe estar presentado como fecha máxima el 16 de febrero del 2015.

Los programas académicos de grado y de investigación que no logren participar en la convocatoria del 2014 no podrán participar en la convocatoria del 2015 y tendrán derecho de reingresar al Programa de Movilidad hasta el 2016.

Aquellos pasantes becados en el 2013 que a mayo 2014 no han demostrado tener sometido y aprobado un artículo en una revista del TEC o internacional, limitarán la participación de la Escuela, y ésta no podrá participar de la convocatoria del 2014 hasta que se cumpla con este producto. Si durante el año 2014 el pasante no cumple este requisito, la Escuela podrá participar hasta la convocatoria 2016. Para las carreras con 3 cupos se aplicará este lineamiento por cupo individual.

En casos especiales, donde un programa de grado no cuente con candidatos para nominar para este programa especial de movilidad, en el marco de la respectiva práctica o tesis, calificados o disponibles, la beca podrá ser asignada a otro estudiante avanzado de la carrera después de una amplia justificación basada en la excelencia académica del candidato y la institución anfitriona. Este lineamiento no se aplica a los programas de investigación.